

Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia – SIRAJ 2

Beneficios y uso para Juez/a - Magistrado/a

Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia

2024



ÍNDICE

01. Introducción _____	<u>3 Pág.</u>
02. Características _____	<u>4 Pág.</u>
03. Beneficios _____	<u>5 Pág.</u>
04. Solicitud _____	<u>6 Pág.</u>



01. Introducción: marco normativo

Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero **REGULA:**

El Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia.

Registro Central de **Penados.**



Registro Central para la **Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género.**



Registro de Sentencias **Responsabilidad Penal de los Menores.**



Registro Central de **Rebeldes Civiles.**



Registro Central de **Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos.**

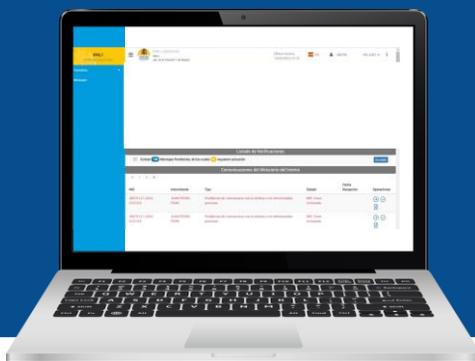


Registro Central de **Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias no Firmes.**



SIRAJ está **integrado** por:

SIRAJ sirve de apoyo a la actividad de los órganos judiciales, a la del Ministerio Fiscal, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a la de otros órganos administrativos, **de acuerdo con sus competencias**, al Registro Central y a SGIAGS. **Su necesidad de consulta se ha visto reforzada por el RDL 6/2023, que modifica el art. 753.1 de la LEC.**



02. Características

 **SIRAJ** está **conectado** con:

- **ECRIS** desde 2012 permitiendo el **intercambio de sentencias condenatorias firmes** entre los **países de la UE**.

Cada Estado miembro **comunica las condenas pronunciadas dentro de su territorio** contra los nacionales de los restantes Estados miembros, para que cada Estado miembro conserve la información penal de todos sus nacionales.

Con la Implantación **ECRIS-TCN en 2025** se permitirá la **identificación de los estados miembros que posean información** sobre condenas recaídas sobre nacionales de terceros países y apátridas.

Normativa traspuesta por la **ley Orgánica 7/2014 de 12 de noviembre**

Así las **condenas pronunciadas en cualquier Estado miembro serán consultadas y tenidas en cuenta en otros Estados miembros.** (*Decisión Marco 2008/315/JAI*).

- Ministerio del Interior. Es fruto del **Acuerdo Marco de colaboración** entre el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y el Ministerio del Interior, de 22 de febrero de 2010, destacamos:



Sistema de comunicación automática entre las FF.CC. de la Seguridad del Estado Registros Centrales de Medidas Cautelares y para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género.



▶ OBJETIVO

Transmisión automática de medidas cautelares y requisitorias, y de penas y medidas de seguridad impuestas en sentencias firmes por delitos de violencia doméstica y de género.



▶ APLICACIÓN

Todo el territorio español con la excepción de las comunidades autónomas de Cataluña, Navarra y País Vasco.

03. Beneficios



Más eficiente al permitir...

Consultar el historial penal de cualquier persona.

Desde la imposición de una medida cautelar, autos de declaración de rebeldía y requisitorias adoptadas en el curso de un procedimiento penal por los Juzgados o Tribunales del orden jurisdiccional penal, hasta la sentencia firme.

- ▶ Imprimir hoja del histórico penal completa y consulta de datos de condena.



- ▶ Consulta por un procedimiento.
- ▶ Consulta por persona física.



Más ágil al proporcionar...

Consultar los antecedentes penales de un nacional de la UE.

Y como próximos pasos, gracias a ECRIS TCN, los antecedentes de ciudadanos de terceros países condenados en cualquier Estado Miembro de la Unión Europea.

- ▶ Solicitud internacional de información penal.
- ▶ Seguimiento de solicitud internacional.



- ▶ Consulta de solicitudes ECRIS.



¿Quieres saber más? [Haz clic en las imágenes para acceder al vídeo formativo](#)

04. Solicitud



¿Cómo solicitar el acceso a SIRAJ?

- ▶ El acceso a SIRAJ para los integrantes de la carrera Judicial, **podrá ser realizado por el Letrado/a de la Administración de Justicia que esté en su Órgano Judicial** o bien dirigir una solicitud a la dirección de correo de gestión de personas usuarias de los registros administrativos: gestionusuarios.RegAd@mjusticia.es.

Será necesario indicar el nombre completo, DNI con letra, correo electrónico y juzgado al que pertenece.

¿Cuál es la URL de SIRAJ?



- ▶ La url de SIRAJ es: ➔ <https://siraj2.justicia.es/>



¿Existe algún manual paso a paso?

- ▶ Si eres un **juez/a o magistrado/a** tienes a tu disposición un manual con los detalles para conocer **cómo utilizar** la aplicación Sistema Integrado de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial, ➔ [**Guía rápida SIRAJ2 carrera judicial y fiscal**](#)



